

**ADJUDICA CUPOS EN PABELLÓN DE CHILE
EN FERIA FANCY FOOD SHOW 2011**

Santiago, 28 de julio de 2011

RESOLUCIÓN EXENTA N° J- 660

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 18.575; los artículos 3° y 6° del Decreto con Fuerza de Ley N° 53 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; la Resolución N°J-023 de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, de 2011; la Resolución de la Contraloría General de la República N°1.600, de 30 de octubre de 2008; y, lo indicado en el Memorándum N° 4377 de la Jefa del Subdepartamento Alimentos Procesados, de 27 de julio de 2011;

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución N°J-023, de 18 de enero de 2011, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, se aprobaron las Bases de Licitación Pública del Programa Anual de Ferias Internacionales, mediante el cual se estableció el procedimiento que regula los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en las ferias internacionales cuya organización corresponde a la Dirección General, a través de la Dirección de Promoción de Exportaciones.
2. Que, de conformidad con lo establecido en la referida Resolución N° J-023, con fecha 14 de febrero de 2011, se abrió a través de la página web www.prochile.cl la convocatoria a los interesados en participar como expositores en el Pabellón oficial de Chile en la feria Summer Fancy Food Show 2011 - iniciativa enmarcada en los planes de apoyo para la promoción del sector alimentos gourmet a nivel internacional - con indicación de la fecha de cierre de la misma, el valor de la cuota de participación, persona de contacto y antecedentes generales de la feria.
3. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 4 de las Bases de Licitación a que se refiere el numeral 1 de estos considerandos, una vez cerrada la etapa de inscripción de las empresas interesadas, corresponde dictar una resolución de adjudicación de los cupos para la participación en el pabellón de Chile, indicando las empresas que han cumplido todos los requisitos previstos en el numeral 3 de las referidas Bases.
4. Que, por Memorándum N°4377 de la Jefa del Subdepartamento Alimentos Procesados, de 27 de julio de 2011, se solicita al Departamento Jurídico la tramitación de la correspondiente resolución que adjudica los cupos para las empresas participantes en la feria a que se refiere el numeral 2 de estos considerandos.

RESUELVO:

I. DECLÁRASE ADJUDICATARIOS de un stand de 9 m² en el Pabellón de Chile en la Feria Internacional Summer Fancy Food Show 2011, realizada en Washington D.C., Estados Unidos, entre los días 10 y 12 de julio de 2011, a las empresas que se individualizan a continuación:



NOMBRE	RUT
Las Doscientas S.A.	99.595.250-5
Asociación de Productos y Exportadora de Productos Gourmet A.G.	65.971.550-3
Olivares Don Alberto S.A.	76.016.278-7
Agroindustrial Surfrut Ltda.	89.164.000-5
Sociedad de Inversiones Amek Ltda.	76.111.413-1
Olivos Olimpo S.A.	76.039.421-1
Comercial e Industrial Soho S.A.	96.858.420-0
Sociedad Exportadora Olivares de Quepu Ltda.	76.239.120-1
Berries de Chile S.A.	76.688.700-7
Purefruit Chile S.A.	76.090.854-1
Distribución y Representaciones Comerciales S.A.	96.891.340-9
Henríquez Hermanos Ltda. (El Aromo)	84.687.300-7
Agropesca S.A.	96.537.870-7
Agrícola Alma Ltda.	76.567.810-2
Patagonia Mineral S.A.	76.494.360-0
Tamaya Gourmet S.A.	76.970.290-3
Sociedad Punta de Lobos S.A.	76.541.630-2
Cambiaso Hermanos S.A.C.	91.438.000-6
Siracusa S.A.	76.359.200-6
Servicios Oscar Castro Rosso (Fine Foods)	76.116.094-K
Agrícola Cran Chile Ltda.	78.201.820-5
Agrícola Valle Quilimarí Ltda.	78.115.850-K
Green Path Chile S.A.	76.090.664-6
Bogaris Agriculture Chile S.A.	76.724.620-K

II. PUBLÍQUESE esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley Nº 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


CRISTIAN MATURANA SANHUEZA
 Director Administrativo
 Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales


 FG/CA

Distribución:

- 1.- Subdepartamento Alimentos Procesados - Direconproex
- 2.- Subdepartamento Informática (L. Fuentealba)
- 3.- Dejur
- 4.- Archivo

